

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992) y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente anuncio se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para notificarles las Actas de Infracción/Liquidación o resoluciones que se especifican y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero del titular.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Pintor Maximino Peña, 2-4 bajo.

**ACTAS DE INFRACCIÓN**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
SEVERIN SEVKOV LIKOV	I422012000012237	Art. 22.7 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
CENTRO ÓPTICO SÁNCHEZ BARREIRO, S.A.	I422012000015469	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
PROSERVICIOS DE CASTILLA, S.L.	I422012000015267	Art. 22.11 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
KHALID SBAI	I422012000014964	Art. 21.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
VIOREL CURT	I422012000015570	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

**RESOLUCIONES**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
ASEN ASENOV ASENOV	I422012000011631	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE del 8).

Soria, 25 de septiembre de 2012.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez. 2288

BOPSO-117-15102012